



Resolución Gerencial Regional

Nº 05f -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Expediente administrativo de Registro N° 2201-2014, que contiene el Informe N° 094-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P, de fecha 25 de febrero del presente año, del Área de Logística y Patrimonio, sobre autorización de ampliación de plazo de 60 días para los combustibles; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Contratista Servicentro EL ESTANQUE S.A.C., se suscribió el Contrato N° 002-2014-GRA/GRTC, de fecha 31 de marzo del 2014, para el suministro de Bio Diesel B-5 y gasohol 84 octanos, consumo en grifo, para las unidades vehiculares, maquinaria pesada, Planta Chancadora y Planta de Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el monto de S/. 265,620.00 incluido IGV; según las especificaciones establecidas en las Bases, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas del proceso de Adjudicacion Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2014-GRA/GRTC;

Que, con fechas 21 de mayo y 19 de diciembre del 2014, se han suscrito dos adendas al contrato descrito en el párrafo anterior, autorizando el reajuste de precios por decremento e incremento, con el citado proveedor, a fin de mantener la operatividad de los vehículos y la maquinaria de la Planta Chancadora y de Planta de Asfalto de esta Gerencia Regional; asimismo, con fecha 26 de diciembre del 2014, se ha suscrito una nueva adenda al contrato descrito en el párrafo anterior, autorizando la ampliación de plazo por 60 días calendario del contrato celebrado con Servicentro El Estanque SAC.;

Que, con Informe N° 005-2015-GRA/GRTC-OA-ALyP-Adquisiciones, de fecha 24 de febrero del 2015, el encargado de Adquisiciones, informa al Jefe de Logística y Patrimonio, que del Contrato celebrado con SERVICENTRO EL ESTANQUE SAC., por el suministro de combustible para las unidades vehiculares, maquinaria pesada, Planta Chancadora y Planta de Asfalto de propiedad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solo se ha consumido 1,570 galones de gasohol 84 octanos, por el monto de S/. 20,473.52, quedando un saldo por consumir de 1,107 galones ascendente a S/. 14,096.48 y del Diesel B5 S-50 solo se ha consumido 10,333 galones, por el monto de S/. 141,369.01, quedando un saldo por consumir de 6,555 galones, equivalente a S/. 89,680.99, por ésta razón solicita la ampliación de la vigencia de dicho contrato por 60 días calendarios, contados a partir del 02 de marzo del 2015;

Que, con Informe N° 094-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P, de fecha 25 de febrero del 2015, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, dirigido al Jefe de la Oficina Administrativa, y haciendo suyo el Informe de Adquisiciones del párrafo que antecede, solicita la autorización para la ampliación del plazo de vigencia, la misma que es autorizada por el Jefe Administrativo y el Gerente Regional mediante proveído, hasta que se efectúe un nuevo proceso de selección para el año 2015; acorde al artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con el Art. 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-



Resolución Gerencial Regional

Nº 057 -2015-GRA/GRTC



2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación de plazo al Contrato N° 002-2014-GRA/GRTC, de fecha 31 de marzo del 2014, para el suministro de combustibles para las unidades vehiculares, maquinaria pesada, Planta Chancadora y Planta de Asfalto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, celebrado con la contratista Servicentro El Estanque SAC., por el plazo de 60 días calendario, a partir del 02 de marzo del 2015., en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la Oficina Administrativa a través de las Áreas a su cargo.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

04 MAR. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES